

+Democracia

Una iniciativa ciudadana para mejorar la democracia



**V RANKING DE
CALIDAD DEMOCRÁTICA
DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS
2026**

+Democracia presenta el quinto ranking sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles, con la intención de contribuir al debate sobre la modernización y democratización del funcionamiento de estas instituciones esenciales para nuestra democracia.

Este trabajo sobre la calidad de la democracia interna de nuestros partidos pretende dar continuidad a los informes publicados en los años 2015, 2016, 2017 y 2024.

La relevancia de los partidos políticos en el sistema institucional español

Los partidos políticos son actores centrales del proceso democrático en las democracias liberales. La Constitución Española de 1978 otorgó carta de naturaleza a esta realidad al constitucionalizar a los partidos políticos expresamente en su artículo 6, ubicado en el título preliminar, así como poniendo de manifiesto las importantes tareas que constitucionalmente están llamados a desempeñar: expresar el pluralismo político, concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular y ser instrumento fundamental para la participación política (art. 23 CE).

Además, el artículo 6 de la Constitución contiene un precepto relevante acerca de cómo se deben organizar las dinámicas en el interior de los partidos políticos españoles: «Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos». Es la trascendencia política de sus funciones lo que explica que la Constitución contenga esa exigencia de democracia interna que, en el desarrollo posterior a través de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, sin embargo, adopta una posición poco intervencionista, relegando a la autorregulación cuestiones como la elección de órganos directivos, los mecanismos de control y rendición de cuentas de los dirigentes de cada partido, los procesos para la formación de la voluntad de la organización, las reglas de deliberación en los órganos internos, los procedimientos de justicia interna, los derechos y deberes de los afiliados o la estructura organizativa a nivel territorial. La escasa regulación legal traslada a la voluntad de las organizaciones, expresada a través de los estatutos y reglamentos de funcionamiento interno, las decisiones más relevantes sobre su estructura y dinámica interna.

En contraposición con esta escasa regulación sobre el funcionamiento interno, la legislación española concede un gran protagonismo a la función de los partidos políticos como elementos centrales de la vida política. La Ley Orgánica del Régimen Electoral General da un trato privilegiado a los partidos políticos frente a otro tipo de sujetos electorales, como las agrupaciones de electores, por ejemplo. Además, la elección del sistema de listas cerradas y bloqueadas en los distintos niveles territoriales (a excepción del Senado) establece un claro predominio de la dirección de los partidos en la selección de los candidatos electorales. En realidad, en España no se elige entre candidatos, sino entre las formaciones políticas que los presentan, estableciéndose un correlato posterior en la organización de la actividad de los cargos electos a través del encuadramiento y disciplina de los correspondientes grupos parlamentarios o municipales. De esta forma, se refuerza una de las funciones de los partidos políticos, la selección de las élites. Por último, la apuesta del legislador en favor de la financiación pública (en torno al 80% de la financiación de los partidos políticos proviene de asignaciones públicas) da cuenta de su posición privilegiada en el ordenamiento institucional español

Valoración social de los partidos políticos en España

El gran peso institucional de los partidos españoles contrasta con el escaso nivel de afiliación (entre el 1 y el 2% de la población), así como con su bajo nivel de valoración pública. El análisis de las respuestas a la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre los principales problemas de España revela una tendencia creciente de preocupación respecto al funcionamiento de la política y de los partidos políticos.

Al considerar las respuestas espontáneas de los encuestados (multirespuesta), se observa una consolidación de la vivienda como la principal problemática del país, junto con variaciones en el ámbito económico, si bien se mantienen en tercera posición los problemas asociados a la política y la corrupción.

- La vivienda: Se mantiene en la primera posición en ambos periodos, experimentando un incremento notable al pasar del 28,3% en 2025 al 42,6% en 2026.
- La crisis y problemas económicos: Ocupan el segundo lugar en ambos años, mostrando una estabilidad relativa con un 22,1% en 2025 y un 21,2% en 2026.
- El ámbito político y la corrupción: En 2025, el tercer puesto lo ocupaban los «problemas políticos en general» (22,0%). En 2026, esta posición la asume la categoría «el Gobierno y partidos o políticos» (16,6%), al tiempo que «la corrupción y el fraude» asciende de un 7,9% en 2025 a un 14,3% en 2026.

Cuando se analiza exclusivamente la opción señalada por los ciudadanos como primer problema, la categoría «Gobierno y partidos o políticos concretos» asciende a una segunda posición tras las preocupaciones sobre la vivienda.

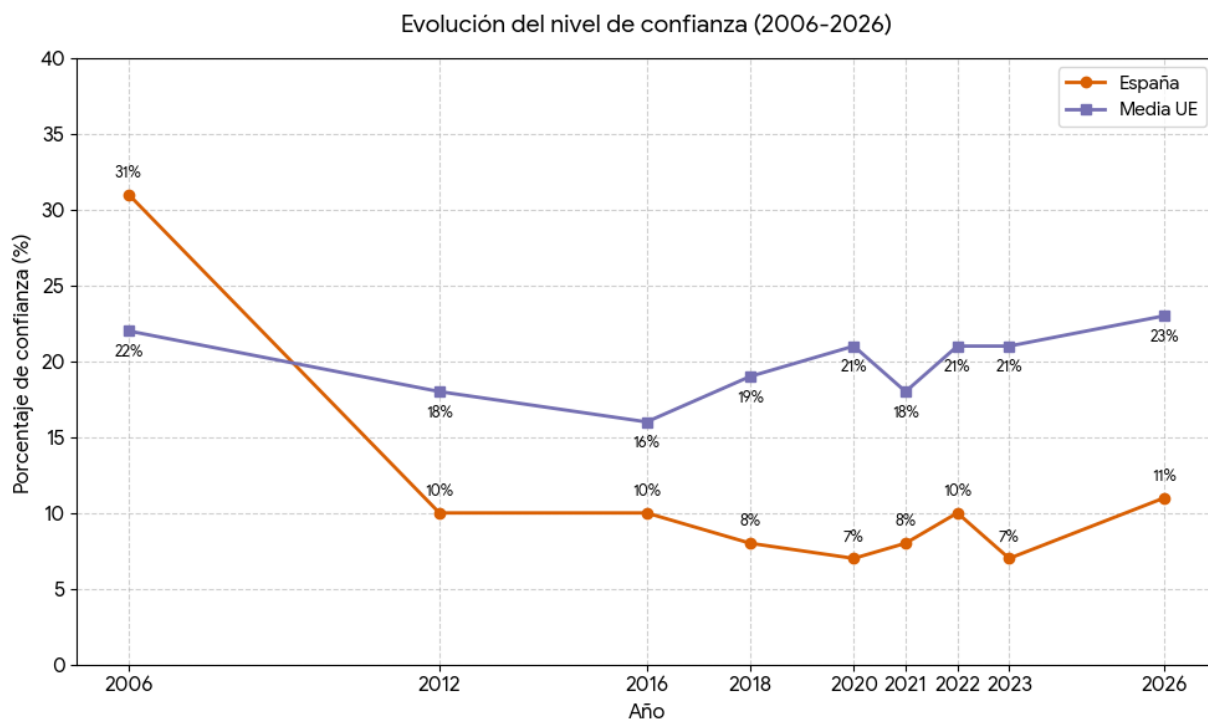
- La vivienda: Se mantiene en la primera posición, experimentando un incremento notable al pasar del 13,8% en 2025 al 23,8% en 2026.
- El Gobierno y partidos o políticos concretos: Ocupan el segundo lugar en ambos años, elevándose de un 10,6% en 2025 a un 13,1% en 2026.

Una tendencia similar se manifiesta en la evolución de la confianza en los partidos políticos del Eurobarómetro. España iniciaba el periodo histórico registrado (2006) con niveles de confianza notablemente superiores (31%) a la media de la Unión Europea (22%). Durante los años posteriores, se observa un marcado descenso en los índices de confianza en España, los cuales se estabilizan significativamente por debajo de la media europea, registrando sus niveles mínimos en torno a 2020 y 2023 (7%). En 2026, si bien se aprecia una leve recuperación (11%), se mantiene una brecha representativa respecto al promedio de la Unión Europea (23%)*

* La ligera mejoría que se observa en los últimos tres años puede deberse a cambios en el diseño y muestreo del Eurobarómetro.



Fuente: Elaboración propia con datos de Eurobarómetro



Informe del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno respecto de las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Nos parece relevante destacar el informe emitido por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno publicado en diciembre de 2025, correspondiente a la segunda evaluación realizada a los seis partidos políticos de ámbito nacional que cuentan con representación en el Congreso de los Diputados. El objetivo de este análisis ha sido revisar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que impone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). Esta revisión da continuidad a una primera evaluación efectuada en el año 2024, en la cual el Consejo ya había emitido una serie de recomendaciones específicas a cada formación para subsanar sus deficiencias.

El indicador utilizado es el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), el cual evalúa si los partidos publican y mantienen actualizada en sus páginas web la información relevante sobre su normativa, presupuestos, organigramas, trayectorias profesionales, retribuciones, cuentas anuales y subvenciones.

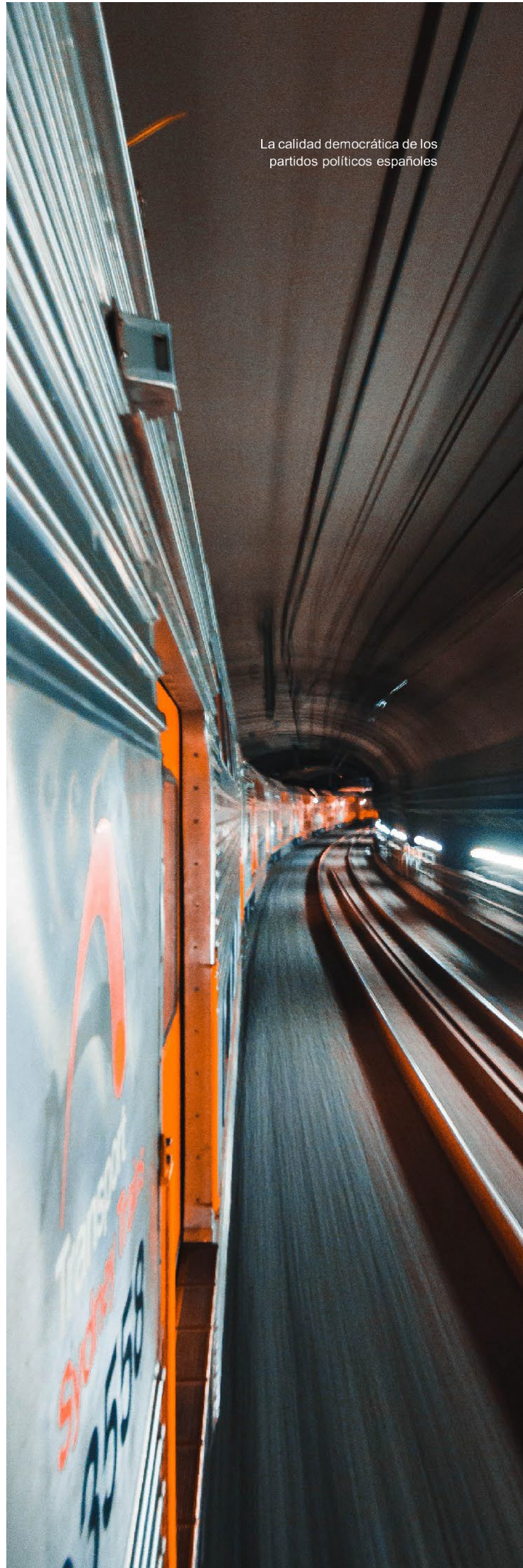
Las principales conclusiones son:

- **Una notable disparidad entre las distintas formaciones políticas**, tanto en el índice final de cumplimiento obtenido como en el grado de adopción de las recomendaciones formuladas el año anterior.
- **Incumplimientos generales en retribuciones**: Ninguno de los seis partidos evaluados cumple con la obligación legal de publicar las retribuciones de sus máximos responsables.
- **Deficiencias organizativas**: Varias formaciones políticas continúan sin hacer públicos sus organigramas ni los perfiles y trayectorias profesionales de sus dirigentes, a pesar de haber sido advertidos de ello en 2024.

Resultados por formaciones políticas (datos de 2026 frente a 2024)

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) registra el mayor índice de cumplimiento en 2025 con un 83,1%, mostrando una evolución positiva respecto al 57,8% obtenido en 2024. Aplicó 4 de las 7 recomendaciones que le fueron formuladas. Podemos se sitúa en segundo lugar con un 74% de cumplimiento, incrementando también su puntuación desde el 57,8% de 2024, y aplicó 4 de las 8 recomendaciones emitidas por el Consejo. Izquierda Unida alcanza un 50,5% de cumplimiento frente al 32,7% del año anterior, habiendo aplicado 4 de las 13 recomendaciones recibidas. Sumar presenta un índice del 46,1%, lo que supone un ligero avance respecto al 38,8% de 2024. Es la formación que más recomendaciones previas ha implementado, con un total de 5 de las 13 formuladas.

Los partidos que retroceden son: el Partido Popular (PP), que experimenta un retroceso en su nivel de transparencia, cayendo a un 34,2% en 2025 en comparación con el 44,4% que obtuvo en 2024. El informe destaca que no aplicó ninguna de las 12 recomendaciones que le fueron señaladas. Por último, Vox cierra la lista con el índice más bajo, un 33,2%, manteniéndose en niveles muy similares a su evaluación anterior (33,7%). Tampoco aplicó ninguna de las 12 recomendaciones asignadas por el Consejo.



RANKING SOBRE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPAÑA 2026

Objeto del estudio

El objeto del presente informe es compartir con la sociedad y con los mismos partidos políticos la valoración realizada por Más Democracia sobre la evolución de la calidad democrática de los partidos políticos con representación parlamentaria, con el objetivo de contribuir a superar la distancia existente entre el papel fundamental que los partidos tienen en el sistema institucional español y su baja valoración social. Con esta quinta edición, Más Democracia quiere contribuir a la mejora permanente del funcionamiento de nuestros partidos.

Metodología del trabajo y fases

El presente trabajo parte de la experiencia extraída de la elaboración de los rankings realizados en 2015, 2016, 2017, así como de la revisión efectuada en su metodología en 2024. Los profesores Carlos Fernández Esquer (Centro de Estudios de Partidos Políticos de la UNED) y Joan Navarro (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM) lideraron el diseño de un nuevo cuestionario base, adaptado a los cambios políticos e institucionales recientes e inspirado en los indicadores sobre democracia interna en los partidos políticos de la literatura politológica más consolidada. El cuestionario fue aprobado por el equipo directivo de Más Democracia tras varias consultas a expertos.

Toda la revisión efectuada en 2023 perseguía validar la información normativa formal (estatutos, reglamentos, resoluciones) respecto del comportamiento efectivo sobre dichas normas. Bajo la nueva metodología y tras el ensayo con varios pretest, se estableció un cuestionario que identificaba 47 indicadores en seis ámbitos de actuación:

- i) Organización interna.
- ii) Derechos de los afiliados y su protección.
- iii) Autonomía territorial.
- iv) Transparencia.
- v) Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos.
- vi) Sistema de elección de cargos públicos.

Para la actual edición se ha mantenido esta estructura con leves ajustes para mantener la coherencia de la serie. Los partidos y coaliciones analizados han sido: Bildu, BNG, Coalición Canaria, Compromís, Comunes, ERC, IU, Junts, Más Madrid, Podemos, PNV, PP, PSOE, Vox, PSC, UPN y CHA, siendo estos tres últimos incorporados en el ejercicio de 2026.

El equipo investigador ha analizado los materiales oficiales publicados en las páginas web de los partidos, reforzados con entrevistas con dirigentes conocedores de sus dinámicas en los casos en que la información recopilada no era suficientemente explicativa. En segundo lugar, se incorporó un análisis de noticias relevantes publicadas en medios de comunicación. Además, para la presente edición, se han efectuado notas cualitativas de contraste, lo que ha permitido enriquecer el debate en el equipo investigador.

Tras la realización del trabajo de campo, toda la información recopilada por el equipo de investigación (estudiantes de Ciencias Políticas de la UCM y de la UC3M, así como colaboradores de Más Democracia) fue sometida a valoración del equipo directivo para evitar, en lo posible, sesgos interpretativos. Tras su validación, fue codificada y ponderada por el equipo de investigación bajo la dirección del sociólogo Enrique del Olmo, investigador principal del presente estudio.

Criterios de valoración

Generar un ranking para medir un tema complejo consiste en descomponer el problema en partes que se pueden «medir» con indicadores parciales. La suma de estos indicadores sirve para evaluar su «estado» o «nivel de cumplimiento». En nuestro caso, consideramos que la democracia interna en un partido es el resultado de los pesos y contrapesos en su funcionamiento, es decir:

- Un conjunto de reglas y prácticas que garantizan que las direcciones deban responder ante los órganos de control periódicamente.
- Que los afiliados dispongan de los instrumentos para controlar a las direcciones.
- Que los órganos internos sean elegidos mediante sistemas que graviten sobre las personas, no sobre las decisiones de las direcciones.
- Que los congresos y órganos de control se reúnan cuando lo prevén los estatutos.
- Que los candidatos a cargos públicos sean elegidos por los afiliados o los simpatizantes.
- Que haya sistemas efectivos para garantizar los derechos de los afiliados a discrepar de la dirección.
- Que existan instrumentos para detectar posibles corrupciones en el ejercicio de las funciones por parte de los miembros del partido.
- Que haya instrumentos que permitan a las minorías discrepantes mantener su actividad en el partido y presentar sus alternativas en los congresos y órganos de deliberación del partido.
- Que haya sistemas eficaces y rápidos para las denuncias sobre casos de acoso sexual y laboral.
- Que existan herramientas de participación efectiva de los afiliados y que exista una cultura de transparencia y de rendición de cuentas para con los afiliados y los electores.

En suma, un partido es una organización que expresa las ideas de una parte de la ciudadanía, destinada a producir programas políticos surgidos del contraste de ideas entre dirigentes y afiliados; pero también, y cada vez más, en relación estable y regulada con la sociedad, por lo que, debido al especial papel que juegan en el funcionamiento democrático, deben producir sus propuestas garantizando la participación de los ciudadanos en un entorno de transparencia y rendición de cuentas. Democracia interna y penetración en la sociedad son imprescindibles para que los partidos políticos cumplan adecuadamente sus funciones, siendo la única forma viable de restablecer el lazo y la confianza entre las organizaciones políticas y la ciudadanía.

Los partidos son organizaciones imprescindibles para la democracia, por lo que es precisa su regulación legal, así como la existencia de criterios de control, como pretende ser esta clasificación. El elevado número de indicadores que se utilizan da idea de la complejidad de las organizaciones partidarias.

En Europa hay dos modelos de regulación de los partidos. Las leyes de partidos y electoral de Alemania garantizan la celebración de congresos cada dos años, restringen la discrecionalidad de las direcciones en su convocatoria, exigen la elección de los órganos de control del partido por sistemas democráticos, o la elección de los candidatos a las elecciones por los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. En Gran Bretaña existen reglas no escritas que obligan a que todos los años, en septiembre u octubre, se celebren las conferencias de los partidos, que los candidatos a diputado tengan el respaldo de los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. En definitiva, tanto Alemania como Gran Bretaña disponen de regulaciones legales o consuetudinarias que garantizan el equilibrio de poderes internos en el partido.

Estas regulaciones se han utilizado como «norma» para establecer el valor de los indicadores. Por ejemplo, en uno de los ítems más relevantes, la periodicidad de los congresos se valora positivamente que se celebren, como máximo, cada dos años, algo que ningún partido español cumple, pues todos celebran sus congresos cada tres o cuatro años, favoreciendo la estabilidad de las cúpulas partidarias frente a sus alternativas. También en relación con temas más novedosos en la tradición política española, como las elecciones internas para cargos orgánicos y las elecciones primarias para la elección de los candidatos institucionales, se valoran positivamente aspectos como: la amplitud del universo elector, la inexistencia de barreras a la presentación de candidaturas, la igualdad de recursos para la realización de campañas, el control plural de los procesos y los tiempos adecuados para el conocimiento de las propuestas y candidatos.

Para elaborar el presente informe se ha procedido en varias fases, siguiendo los procesos convencionales en este tipo de investigaciones.

En primer lugar, la descomposición del concepto global de «calidad democrática» en seis grandes ámbitos, a los que el equipo de investigación ha atribuido un determinado peso global. La ponderación efectuada persigue remarcar la importancia de los elementos que se valoran.

Así, al capítulo dedicado a la Organización interna (40%) se le atribuye un peso mayor, por su peso cuantitativo (47 puntos) pero también desde una óptica cualitativa, porque los aspectos que contempla suponen elementos de garantía imprescindibles para la existencia de un funcionamiento democrático, afectando esencialmente a aspectos recogidos en las normas organizadoras de la vida interna del propio partido.

En segundo lugar, se ha querido dar mayor peso a la existencia de un Sistema de elección de candidatos a cargos públicos (17%), respondiendo de esta forma al debate actual sobre la necesidad de ampliar los procesos de selección, no solo entre las direcciones de los partidos, sino también contando con los afiliados y, en su caso, simpatizantes. En tercer lugar se ha evaluado la Transparencia (12%) y los Derechos de los afiliados y su protección (12%). El menor peso de este ámbito se debe a que en España todos los partidos disponen de estatutos que reflejan los derechos y deberes de los afiliados, si bien se intenta hacer un hincapié especial en la necesidad de establecer estructuras de defensa de esos derechos frente a posibles decisiones de las direcciones de los partidos.

En último lugar se incorporan la evaluación de los Códigos éticos y las responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos (10%), así como los niveles de Autonomía territorial (9%), destacando la importancia de la cultura de transparencia, así como la existencia y publicidad de códigos de comportamiento ético, que si bien vienen siendo una práctica cada vez más extendida, todavía están lejos de contar con las correspondientes medidas de verificación y cumplimiento. La autonomía territorial ha sido un ámbito incorporado ante la creciente demanda de ámbitos de decisión subnacionales, e incluso regionales y locales, en prácticamente todas las organizaciones políticas, surgiendo incluso partidos con ámbitos territoriales claramente determinados. En la organización interna de los partidos políticos debe reflejarse la estructura territorial de nuestro Estado autonómico, en el que las comunidades autónomas disfrutan de un considerable ámbito de autonomía política.

De esta forma, los ámbitos y su correspondiente ponderación quedan de la siguiente manera: Organización interna (40%), Derechos de los afiliados y su protección (12%), Autonomía territorial (9%), Transparencia (12%), Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos (10%) y Sistemas de elección de cargos públicos (17%).



Valoración de los indicadores por dimensión

Cada una de las dimensiones ha sido medida mediante un conjunto de preguntas en cuyas respuestas, al utilizar un gradiente de 0-3, puede introducirse un elemento valorativo significativo. Por ejemplo, con respecto al plazo de la celebración de los congresos, a medida que el plazo se acorta se obtiene la máxima valoración del gradiente (1 año: 3 puntos); o por ejemplo, la representación de las minorías en los órganos dirigentes del partido, cuando el sistema es mayoritario, es decir, sin representación, se adjudican 0 puntos, y en las situaciones intermedias las otras puntuaciones del gradiente.

Conceptualmente, cada dimensión está conformada por preguntas relevantes que ayuden a valorar el mismo desde los puntos de vista de: limitación del poder, existencia de derechos y garantías de su aplicación, procedimientos democráticos, renovación de estructuras, conexión con la sociedad, transparencia y libertad de expresión.

1) Organización interna. Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (17 preguntas) son:

- Periodicidad de congresos y formas de elección de la dirección (incluyendo representación paritaria).
- Funcionamiento regular de los órganos de dirección entre congreso y congreso y limitación de mandatos.
- Valoración de la gestión ejecutiva.
- Libertad de opinión y su formalización.
- Representación orgánica de diversas opiniones y sensibilidades.
- Participación e información a la sociedad.

2) Derechos de los afiliados y su protección. Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (6 preguntas) son:

- Los derechos explícitos de los afiliados.
- Existencia de órganos de protección de derechos independientes de los órganos ejecutivos.
- Derechos de los afiliados reconocidos que van más allá de lo establecido por la Ley de Partidos.

3) Autonomía territorial. Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (4 preguntas) son:

- Reconocimiento de la autonomía de los territorios.
- Representación estatal o federal de los territorios.
- Sistemas de elección adecuados a la autonomía territorial.
- Protagonismo en la negociación de acuerdos y pactos políticos que competen a sus territorios.

4) Transparencia. Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (7 preguntas) son:

- Publicación y accesibilidad de los documentos básicos (estatutos, reglamentos, resoluciones congresuales), así como de los informes económicos.
- Información pública de la actividad desarrollada por el partido y sus representantes institucionales.

5) Códigos éticos y responsabilidades de cargos públicos y ejecutivos. Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (4 preguntas) son:

- Regulación de los comportamientos de los cargos orgánicos y públicos de los partidos.
- Posibilidad y seguridad para las alertas de corrupción.
- Denuncias y protección del denunciante por acoso laboral o sexual.
- Regulación de conflictos de interés e incompatibilidades.

6) Sistema de elección de cargos públicos. Los elementos valorativos reflejados en el cuestionario (4 preguntas) son:

- Libertad de presentación sin barreras que lo dificulten (avales como barrera).
- Igualdad de todos los candidatos.
- Organismo de control con presencia de todos los sectores implicados.
- Condiciones plenamente democráticas en el proceso de elección con tiempos, difusión e instancias adecuadas.

RANKING 2026 – PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

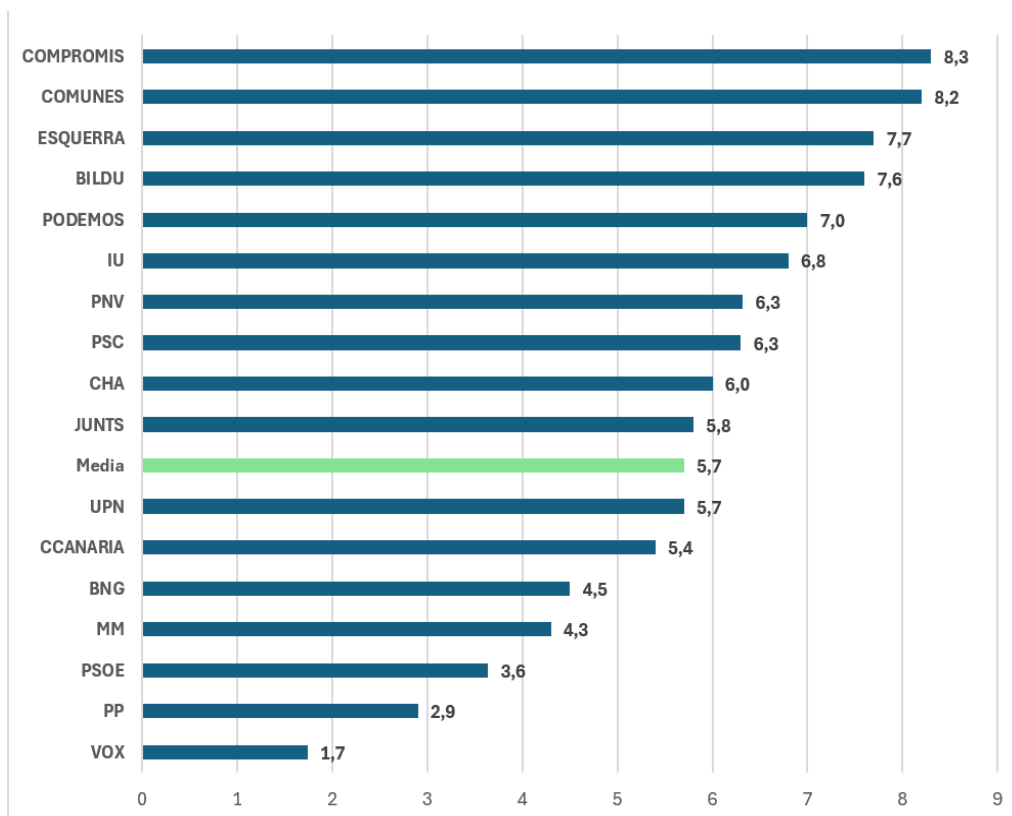
La puntuación media de los partidos políticos en 2026 (5,7) supera en dos décimas la puntuación media de 2024 (5,5) pese a fuertes retrocesos de algunas formaciones políticas

La valoración global de la calidad democrática de los partidos analizados en esta edición arroja una puntuación media de 5,7. Se trata de una mejora muy moderada respecto al informe de 2024 (5,5 puntos). Cabe destacar que contamos con el análisis de 3 formaciones más (UPN, PSC, CHA).

Los resultados globales reflejan una mejora moderada respecto a la edición anterior, aunque persisten importantes déficits en aspectos esenciales del funcionamiento democrático interno de las organizaciones.

10 formaciones se sitúan por encima de la media (Compromís, Comunes, ERC, EH Bildu, Podemos, Izquierda Unida, PNV, PSC, CHA y Junts) y 6 por debajo (Coalición Canaria, BNG, Más Madrid, PSOE, PP y Vox). Las valoraciones obtenidas se sintetizan en el siguiente gráfico.

Como puede observarse, únicamente cuatro formaciones alcanzan valoraciones superiores a 7,5 puntos (Compromís, Comunes, ERC y Bildu), mientras que la mayoría de los partidos se sitúan en una franja intermedia entre el aprobado y el notable. Las valoraciones más bajas corresponden un año más a VOX y PP, incorporándose al grupo con menor valoración el PSOE y MM por fuertes caídas respecto del informe de 2024.



Evolución respecto al informe 2024

Como puede observarse, seis partidos mejoran su posición respecto de 2024 (CC, ERC, PNV, PODEMOS, BILDU y Compromís, por este orden).

Las bajadas más significativas las experimentan el PSOE (-1,8 puntos) y MM (-2,4 puntos), puntuaciones que serán explicadas más adelante, manteniéndose el resto de las formaciones políticas con puntuaciones similares al informe de 2024.

Partido	2024	2026	variación
CC	3,9	5,4	1,5
ERC	6,2	7,7	1,5
PNV	4,9	6,3	1,4
PODEMOS	5,7	7	1,3
BILDU	6,4	7,6	1,2
COMPROMIS	7,4	8,3	0,9
JUNTS	5,3	5,8	0,5
PP	2,6	2,9	0,3
Media	5,5	5,7	0,2
VOX	1,8	1,7	-0,1
COMUNS	8,3	8,2	-0,1
IU	7,1	6,8	-0,3
BNG	4,8	4,5	-0,3
PSOE	5,4	3,6	-1,8
MM	6,7	4,3	-2,4
PSC	ND	6,3	ND
CHA	ND	6	ND
UPN	ND	5,7	ND



Valoración por ámbitos de estudio

Atendiendo a las seis dimensiones que analiza el informe, las mejores valoraciones medias corresponden a los Códigos Éticos y Responsabilidades de los Cargos Públicos y Ejecutivos (7,4), la Autonomía Territorial (7,2) y la Transparencia (7,0). Por el contrario, los ámbitos peor valorados vuelven a ser la Organización Interna (5,1) y, especialmente, los Sistemas de Elección de Cargos Públicos (4,5).

Los resultados nos muestran que los principales déficits siguen localizándose en aquellos ámbitos relacionados con la distribución del poder dentro de los partidos. Aspectos como la periodicidad de los congresos, el funcionamiento de los órganos de control, la representación de las minorías internas o las condiciones en las que se desarrollan las primarias continúan mostrando importantes limitaciones. Esta persistencia respecto al informe anterior nos indica la dificultad de introducir cambios dentro de los partidos que afecten al reparto efectivo del poder y a la participación real en la toma de decisiones.

La distribución por ámbitos y partidos es la siguiente:

1 ORGANIZACIÓN INTERNA		2 DERECHOS DE LOS AFILIADOS		3 AUTONOMIA TERRITORIAL	
PNV	8,7	COMPROMIS	10	PODEMOS	10
COMUNES	7,4	BILDU	9,3	COMUNES	10
BILDU	6,8	COMUNES	9,3	CHA	10
ERC	6,8	ERC	9,3	BILDU	9
COMPROMIS	6,6	JUNTS	7,1	IU	9
IU	6,6	IU	7,1	CC	8
PODEMOS	5,5	PSC	6,4	COMPROMIS	8
PSC	5,3	CHA	6,4	PNV	8
UPN	5,3	Media	6	ERC	8
CC	5,1	CC	5,7	Media	7,2
Media	5,1	PP	5,7	JUNTS	7
BNG	4,3	PODEMOS	5,7	MM	7
CHA	4,3	PNV	5,7	PSC	7
MM	3,8	BNG	5	BNG	6
JUNTS	3,6	UPN	3,6	PSOE	6
PSOE	3,1	PSOE	2,3	UPN	5
PP	2,8	VOX	2,1	PP	2
VOX	1,1	MM	1,4	VOX	2

4 TRANSPARENCIA		5 CODIGOS ETICOS Y RESPONSABILIDADES		6 ELECCION DE CARGOS PUBLICOS	
COMUNES	10	BILDU	10	COMPROMIS	10
ERC	10	CC	10	PODEMOS	8,9
COMPROMIS	9,3	COMPROMIS	10	JUNTS	7,4
PSC	8,6	COMUNES	10	CHA	6,8
UPN	8,6	PSC	10	IU	6,8
CC	7,9	JUNTS	9,1	BILDU	6,3
PODEMOS	7,9	ERC	9,1	COMUNES	5,8
BILDU	7,1	MM	9,1	ERC	5,8
BNG	7,1	UPN	9,1	Media	4,5
Media	7	Media	7,4	PSC	4,2
JUNTS	6,4	PODEMOS	7,3	UPN	4,2
PSOE	6,4	CHA	7,3	MM	2,6
CHA	6,4	IU	6,4	PNV	2,6
PNV	5,7	BNG	4,5	PP	2,6
IU	5,7	PSOE	4,3	PSOE	2,3
MM	5	PP	3,3	BNG	2,1
VOX	2,3	VOX	3,3	VOX	1,6
PP	1,3	PNV	2,6	CC	0

Ajustes en la valoración

Durante el periodo analizado, al igual que ya ocurrió en el informe de 2024, se han podido constatar prácticas contrarias a las normas establecidas por las mismas formaciones políticas, todas ellas incumpliendo o debilitando los derechos de los afiliados y fortaleciendo y concentrando la capacidad de decisión en los equipos directivos, deteriorando el funcionamiento democrático de las organizaciones. A continuación se señalan aquellas que han sido identificadas por los equipos de investigación con las correcciones efectuadas a las puntuaciones iniciales, correcciones ya integradas en los cuadros anteriores.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Tras el 41 Congreso realizado en noviembre de 2024, se produjo la renovación de los cargos de orden inferior. Las resoluciones del Congreso Federal han establecido barreras a la celebración de primarias al elevar los porcentajes de avales a recoger para candidaturas, dificultando de manera evidente la pluralidad de la concurrencia democrática y favoreciendo de forma clara al poder establecido. A ello se une la premura de algunos procesos y la decisión de la dirección federal de presentar a ministros/as a la elección para las direcciones, lo que añadía una dificultad más para la presentación de alternativas. Se ha aplicado una bajada de 2 puntos en el apartado de organización interna.

Los derechos de los afiliados están contemplados, pero se ha producido una clara disfunción en los mismos, particularmente ante las denuncias de acoso sexual, donde no han funcionado adecuadamente los mecanismos, tal y como ha sido denunciado por múltiples sectores del partido. Se ha aplicado una bajada de 2 puntos en el apartado de derechos de los afiliados.

En relación con el cumplimiento y eficacia de los códigos éticos y el comportamiento adecuado de los miembros del partido, los casos acumulados de diverso carácter en dirigentes y militantes vinculados a la secretaría de organización del partido (los más significativos se han transformado en casos judiciales con un deterioro muy grave de la imagen y credibilidad del partido) han situado además la acción de Gobierno en serias dificultades. Todo esto es expresión muy clara del no funcionamiento adecuado del cumplimiento de los códigos, de los mecanismos de denuncia y de la capacidad de actuación de forma preventiva ante la vulneración de la ética exigida. Se ha aplicado una bajada de 3 puntos en el apartado de códigos éticos.

La situación adolece de problemas parecidos a los señalados en el apartado 1 de organización interna: figuran formalmente derechos a la participación, pero se establecen normas formales (avales) y no formales (decisiones federales), así como de garantías (tiempo, recursos) durante los procesos que dificultan la libertad de elección y el desarrollo adecuado de los procesos democráticos. Se ha aplicado una bajada de 3 puntos en el apartado de elección de cargos públicos.

En total, sobre la valoración obtenida, se ha aplicado una aminoración de 10 puntos.

PARTIDO POPULAR (PP)

En el periodo analizado, el PP no ha pasado por procesos de debate y confrontación interna, por lo que la valoración de los sistemas de congresos y elecciones internas se mantiene en relación con anteriores análisis. Existen, sin embargo, 4 ámbitos en los que se hace necesario un ajuste en función de los hechos comprobados.

Aunque existe una autonomía territorial en el aspecto formal, en este último periodo, y vinculado estrechamente a las negociaciones para la formación de gobiernos conjuntos con Vox en Extremadura, Comunidad Valenciana, Aragón y Castilla y León, ha sido la dirección nacional la que ha establecido un marco de negociación que los líderes territoriales han tenido que acatar, con lo que se supera el papel que los estatutos atribuyen a la JDN, el cual se limita a la ratificación de los acuerdos alcanzados a nivel subnacional. Se ha aplicado la aminoración de 2 puntos en el apartado de autonomía territorial.

El PP se ha beneficiado de votos tráfugas, (Forcarei, Touro o Lugo) incumpliendo el estatuto del partido (art. 14.2) y el pacto anti-transfuguismo. Se ha aplicado la minoración de 3 puntos en el apartado de incumplimiento de estatutos y transfuguismo.

Junto a la ausencia de canales eficientes para las denuncias de acoso sexual o laboral, han sido varios los casos en los que el PP no ha sabido dar respuesta e incluso ha favorecido la desaparición de denuncias. Se ha aplicado la minoración de 4 puntos en el apartado de código ético y responsabilidades.

En total, sobre la valoración obtenida, se ha aplicado una aminoración de 9 puntos.

VOX

En VOX no ha habido ningún cambio estatutario en el periodo valorado, pero sí ha experimentado una muy convulsa situación con expulsiones de miembros de la dirección, supresión de elecciones primarias, denuncias e investigaciones sobre las fuentes de financiación y el papel de sus fundaciones, así como una reafirmación de la verticalidad y la falta de democracia interna.

En total, sobre la valoración obtenida, se ha aplicado una aminoración de 6 puntos.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV/EAJ)

El EAJ-PNV puede describirse en el periodo 2025-2026 con una alta capacidad de renovación interna, donde se ha producido casi a la vez la renovación de la dirección, así como la reconfiguración de las estructuras territoriales. Ello ha ido acompañado de una importante reforma de los estatutos de 2020 que, lógicamente, tienen todavía un proceso de aplicación limitado. Dichos estatutos suponen un avance relevante en lo formal en materia de participación, transparencia y control. La aplicación de las nuevas normas ha permitido un instrumento de ordenación del relevo interno, la estabilización organizativa y el refuerzo de la cohesión, incrementando en 4 puntos la valoración de 2024.

Sin embargo, la actitud reactiva ante el conocido «caso De Miguel», con cuatro exdirigentes del PNV condenados por corrupción, ha recomendado la reducción de 1 punto en el apartado de códigos éticos.

En total, sobre la valoración obtenida, se ha aplicado una aminoración de 1 punto.

MÁS MADRID

Más Madrid obtiene en el Ranking 2026 una puntuación de 4,3, lo que supone un deterioro de -2,4 puntos respecto a los 6,7 puntos del informe de 2024, y sitúa al partido por debajo de la media y con la mayor caída del conjunto de formaciones analizadas. Esta situación se debe tanto al diseño formal de sus estructuras —que han sido actualizadas con unos nuevos estatutos y reglamentos en la primavera de 2025— como a una acumulación de disfunciones en el funcionamiento real, especialmente en lo relativo a los derechos de la militancia, la independencia de sus órganos de control y los mecanismos de selección de candidatos.

Derechos de los afiliados y su protección. El descenso más preocupante se registra en el ámbito de los derechos de los afiliados y su protección. Aunque los estatutos reconocen formalmente derechos de participación y acceso a órganos de garantías, la realidad lo desdice en la práctica: a comienzos de 2026, cuatro de los seis miembros del Comité de Garantías dimitieron denunciando que, tras haberse modificado los estatutos, los órganos ejecutivos habían modificado unilateralmente el reglamento de funcionamiento de dicho comité en la primavera de 2025, con el objetivo de reducir sus competencias y aumentar el control sobre su labor. A ello se suma que, con los nuevos estatutos, el Comité de Código Ético y Estatutos —cuyos miembros son designados directamente por el Equipo Coordinador— tiene competencia para abrir expedientes sancionadores contra cualquier militante, incluidos miembros del Comité de Garantías, con suspensión automática durante su tramitación. El resultado es un sistema de garantías cuya independencia resulta estructuralmente comprometida.

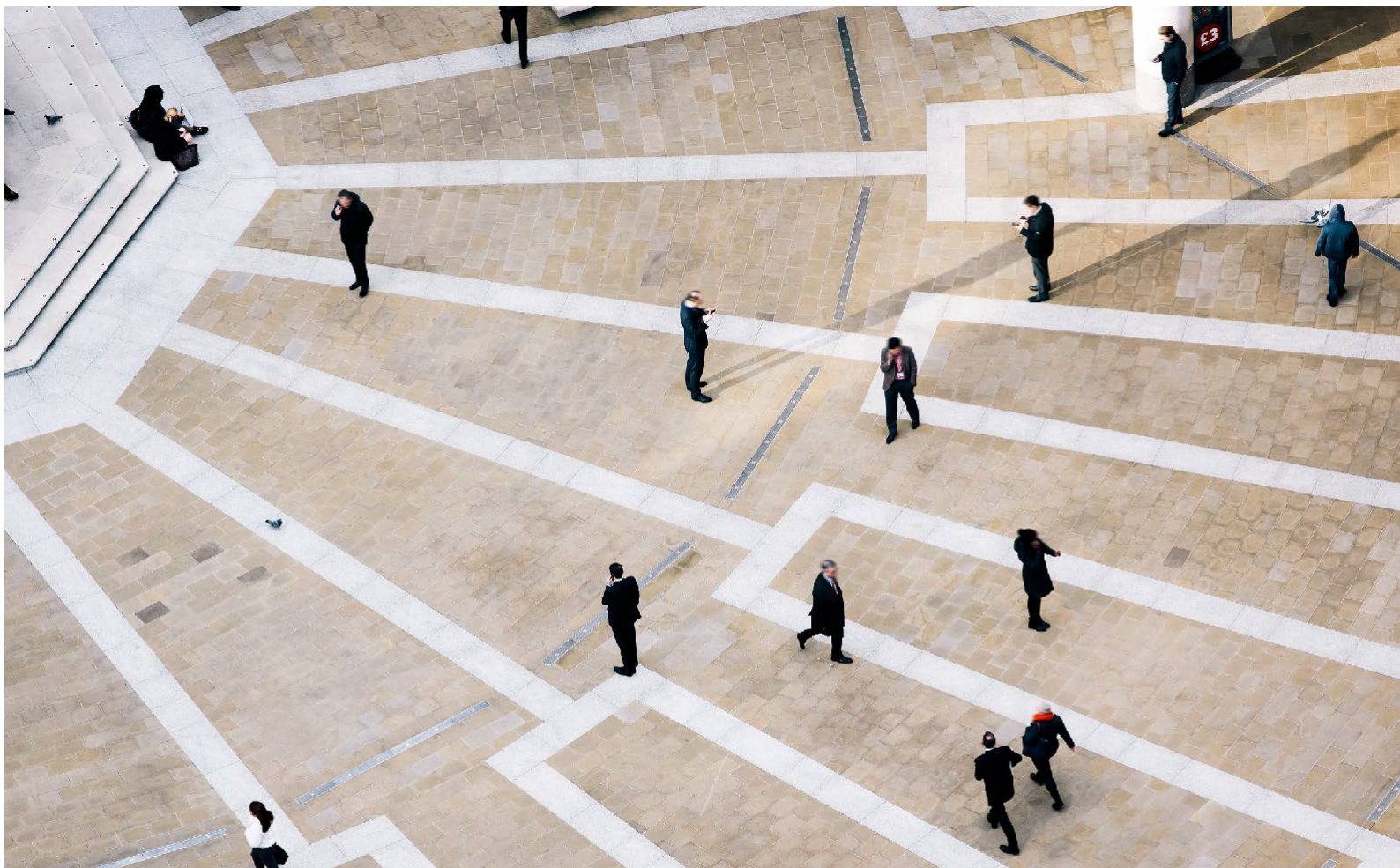
Sistema de elección de cargos públicos. La bajada en el bloque de sistemas de elección de cargos públicos también es notable. Si bien el partido mantiene un sistema de primarias con listas abiertas, paridad y voto secreto, la configuración final de las candidaturas queda condicionada de forma determinante por la Mesa Regional y el Equipo Coordinador, que validan las listas y organizan el proceso a través de un Comité Electoral de su designación. A ello se une un sistema peculiar de derechos de la militancia por puntos, que prima tanto a los cargos electos como a los asesores o profesionales del partido en demérito de los afiliados. La ausencia de garantías expresas de igualdad de recursos entre candidaturas —más allá de lo recogido en reglamentos de aplicación parcial— y la posibilidad de que cada proceso se rija por un reglamento ad hoc generan un marco que puede favorecer, de hecho, a las candidaturas afines a la dirección.

Formalización de derechos. En conjunto, el caso de Más Madrid ilustra una tendencia de formalización de derechos y procedimientos que no va acompañada de mecanismos reales que los hagan exigibles frente a la dirección, que ha ido reforzando su posición.

Todas estas valoraciones han sido ya incorporadas al análisis cuantitativo, por lo que no se requiere reevaluación, si bien se ha decidido mantener esta nota para dar cuenta de los cambios identificados.

Conclusiones

1. La nota media de la calidad democrática de los 16 partidos analizados es de 5,7 puntos. Supone una evolución positiva de 2 décimas respecto al informe de 2024, pero no deja de ser un aprobado justo en términos de calidad democrática de instituciones de la relevancia de nuestros partidos políticos.
2. 3 partidos (PSC, UPN y CHA) se han incorporado a este ranking, por lo que no tienen valoración previa.
3. 8 partidos (ERC, PNV, Podemos, Bildu, Compromís y Junts) han mejorado su valoración y se sitúan por encima de la media.
4. 6 partidos (Vox, Comunes, IU, BNG, PSOE y MM) han empeorado su valoración, siendo las caídas más importantes las experimentadas por el PSOE y MM.
5. 4 partidos (Compromís, Comunes, ERC y Bildu) de ámbito autonómico logran las mejores calificaciones en el informe de 2026, seguidas de dos formaciones nacionales minoritarias, Podemos e IU. Los grandes partidos nacionales (PP, PSOE y VOX) han mostrado, un año más, serias dificultades para mejorar sus estructuras de funcionamiento democrático.
6. En relación con los ámbitos de la democracia interna estudiados en este informe, las mejores valoraciones medias corresponden a los Códigos Éticos y Responsabilidades de los Cargos Públicos y Ejecutivos (7,4), la Autonomía Territorial (7,2) y la Transparencia (7,0).
7. Por el contrario, los ámbitos peor valorados vuelven a ser la Organización Interna (5,1) y, especialmente, los Sistemas de Elección de Cargos Públicos (4,5).
8. Los resultados nos muestran que los principales déficits siguen localizándose en aquellos ámbitos relacionados con la distribución del poder dentro de los partidos. Aspectos como la periodicidad de los congresos, el funcionamiento de los órganos de control, la representación de las minorías internas o las condiciones en las que se desarrollan las primarias continúan mostrando importantes limitaciones. Esta persistencia respecto al informe anterior nos indica la dificultad de introducir cambios dentro de los partidos que afecten al reparto efectivo del poder y a la participación real en la toma de decisiones.
9. En líneas generales, los partidos de ámbito autonómico mejoran su valoración (exceptuando Más Madrid), habiendo realizado congresos (PNV, ERC y EH Bildu) que han supuesto avances en el diseño de normas que mejoran los procesos de democracia interna.



Recomendaciones:

10 medidas para la democratización de los partidos y su conexión con la ciudadanía

En la línea de mejora de la calidad democrática de los partidos y de su vinculación con la sociedad, Más Democracia recomienda 10 medidas:

1. Los congresos de los partidos se deben celebrar con una periodicidad máxima de dos a cuatro años, para facilitar la renovación de sus políticas e ideas, así como de sus dirigentes. La falta de periodicidad de los congresos es una expresión del deterioro en la relación democrática entre las cúpulas partidarias y los afiliados y simpatizantes.
 2. Las reuniones de los órganos de control de las direcciones (Juntas Directivas, Comités Federales o regionales, Asambleas Federales o Consejos Nacionales, según sus denominaciones habituales) deben regularizarse en periodos cortos de tiempo, no mayores a seis meses. Hay un elevado incumplimiento de los plazos de reunión de estos órganos previstos en los propios estatutos. Esto hace que la función de contrapeso de las direcciones haya desaparecido en algunos partidos.
 3. Los órganos y diversas instancias de los partidos deben reflejar, como organismos plurales que son, dicha diversidad mediante sistemas de proporcionalidad ponderada que garanticen el desarrollo de las iniciativas políticas a la par que los matices y diferencias existentes.
 4. Hay que avanzar en los mecanismos de defensa de los derechos de los y las afiliados y afiliadas. Estos derechos se reconocen en los estatutos, y se ha avanzado en ello, pero no hay un sistema eficaz para su defensa. Es llamativo que las direcciones de los partidos suelen reservarse el derecho de expulsar sumariamente a sus afiliados sin un procedimiento establecido y sin garantías de reclamación eficaces.
 5. Los comités de ética deben institucionalizarse en todos los partidos con una clara separación de los órganos ejecutivos, evitando la contradicción que se da entre las decisiones e intereses de la dirección y los derechos de los afiliados.
 6. Los compromisos electorales y políticos de los partidos deben estar sometidos a evaluación y ser transparentes hacia la sociedad en el cumplimiento de los mismos. Los cargos ejecutivos y públicos deben rendir cuentas ante su universo elector de forma sistemática y transparente.
 7. Los canales para la denuncia de situaciones de presunta corrupción, acoso sexual o laboral deben ser claros e inequívocos, y deben permitir de forma rápida y eficaz la investigación de lo sucedido y las medidas que deben tomarse en función de los códigos éticos de cada formación, basándose en la actuación de órganos independientes.
 8. Los sistemas de selección de los candidatos a cargos públicos tienen que abrirse no solo a los afiliados sino también a la ciudadanía, escapando al control determinante de los órganos de dirección.
 9. En los procesos de primarias, que son un avance en la democratización de los partidos y de la política en general, hay que superar los efectos no deseados que favorecen la concentración de poder más que su socialización mediante medidas como:
 - Eliminación de barreras a la presentación de candidatos.
 - Órgano regulador de los procesos diferente a las direcciones ejecutivas.
 - Igualdad de medios y oportunidades.
 - Debates entre los candidatos.
- En algunos partidos, el proceso de selección de candidatos (elaboración de listas) es, básicamente, una cooptación sometida a tensiones entre los deseos del candidato principal y las direcciones territoriales. Hay partidos donde se está produciendo una convivencia entre la elección del primer candidato de la lista por los afiliados y la negociación de los demás miembros de la lista entre el candidato y los órganos de dirección del partido, lo que da lugar a deformaciones de la democracia interna con resultados perversos.
10. Debe establecerse un sistema de limitación de mandatos acorde con la responsabilidad contraída, de tal forma que se impida la perpetuación en el núcleo de poder de las mismas personas.

Equipo investigador

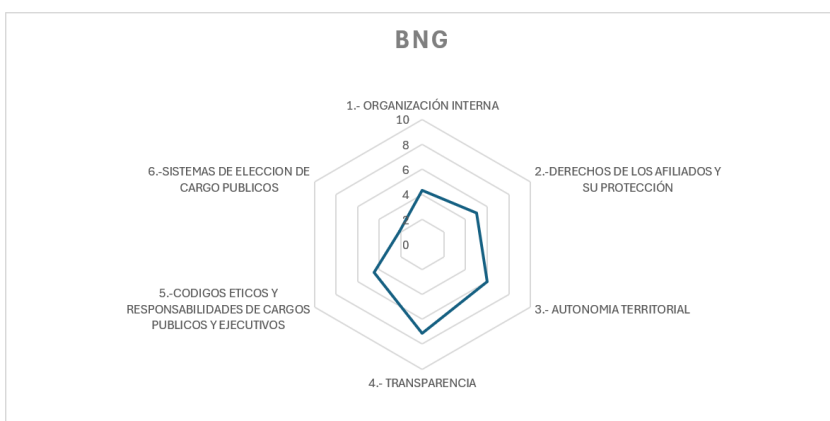
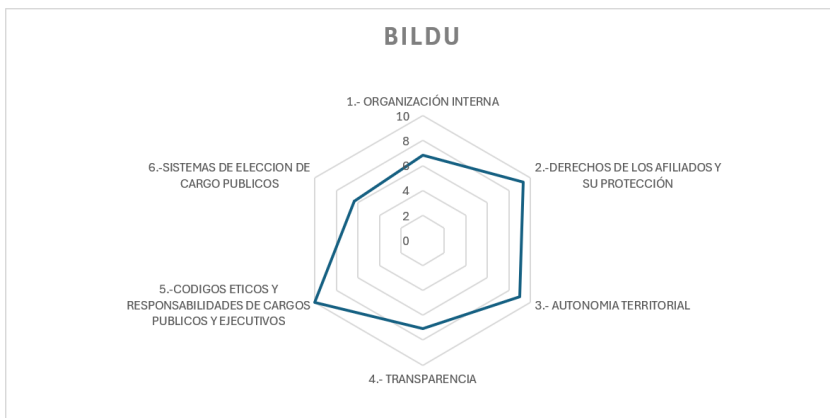
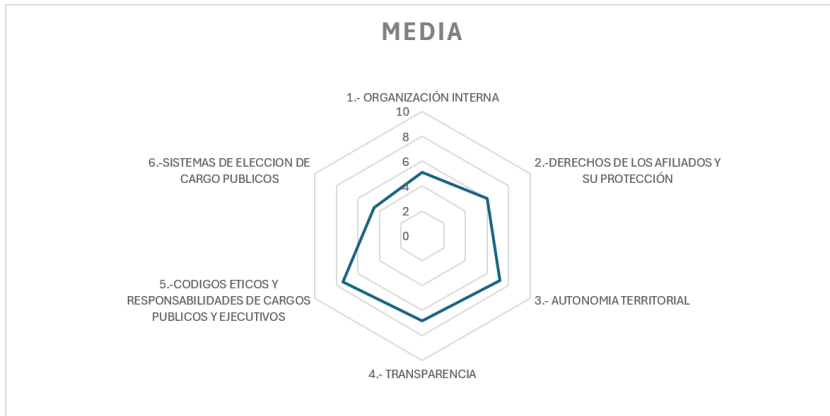
El equipo de investigación ha sido coordinado por el sociólogo Enrique del Olmo y ha estado formado por los profesores de ciencias políticas Cristina Monge (UCM), Joan Navarro (UC3M), Carlos Fernández Esquer —derecho constitucional— (UNED), con el asesoramiento de Manuel Villoria, catedrático de ciencia política (URJC), así como con el apoyo de la doctora Lorena Santos y la activista Inmaculada Ranera.

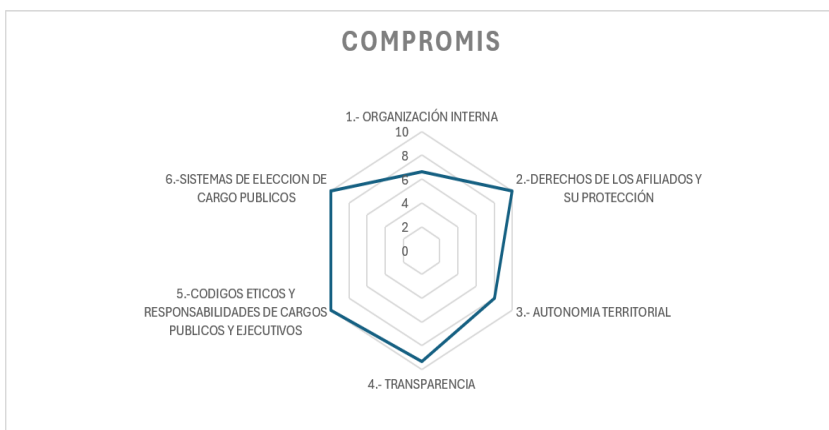
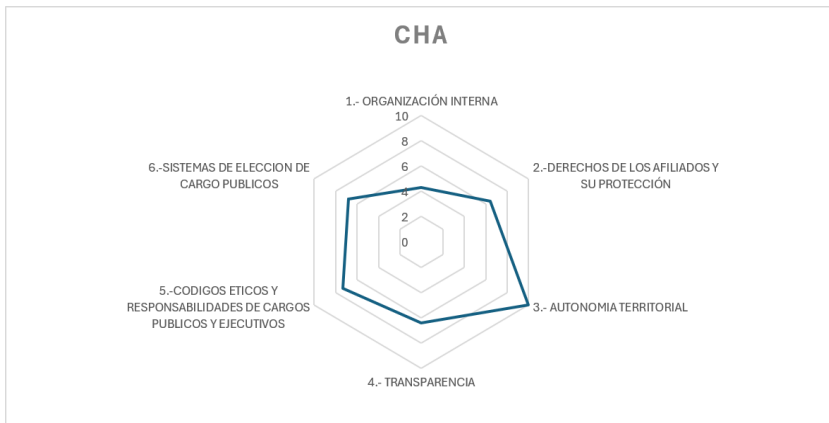
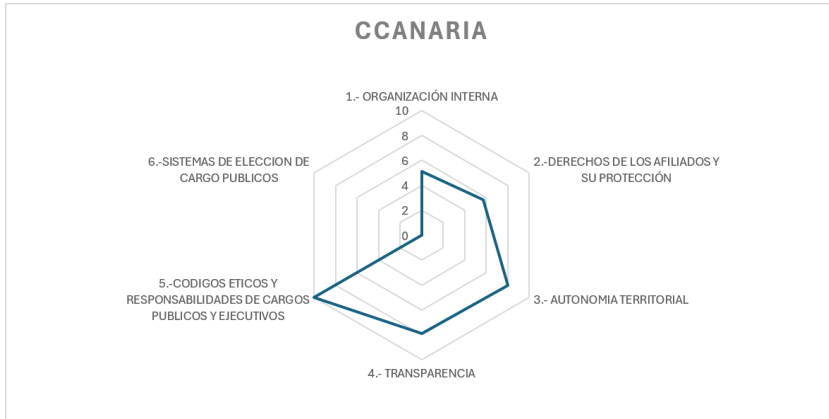
El equipo de investigación ha estado integrado en esta ocasión por alumnos y alumnas de Ciencias Políticas de la UCM y la UC3M (Claudia Toro, Jorge Ezquerro, Ferran Nicolás, Tom Lapping, Eduardo Vasco, Alejandro Palomo, Marisol Navarro, Dania AlBahnassy, Ainhoa Martín y Miguel Fernández), coordinados por Juan Tejada.

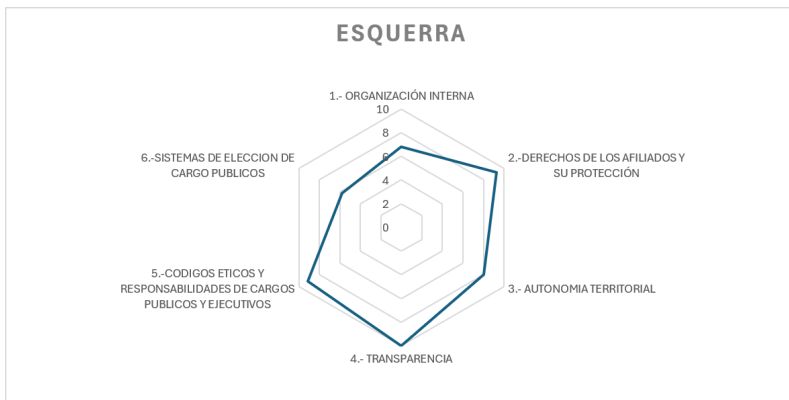
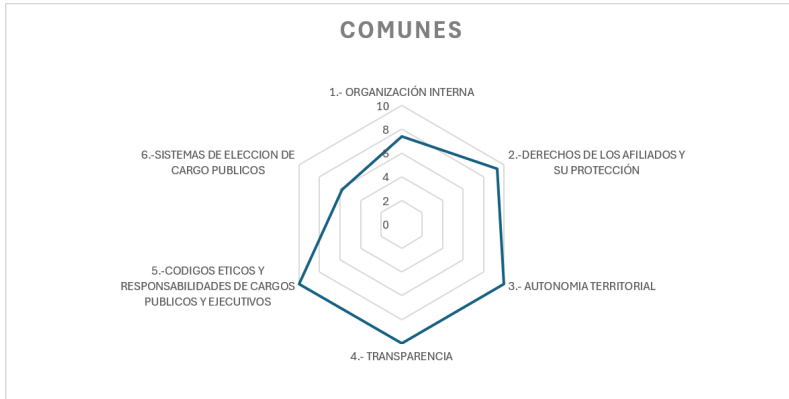
El trabajo de ordenación de bases de datos y edición corrió a cargo de José Pérez Plano, con el apoyo del equipo directivo de +Democracia.

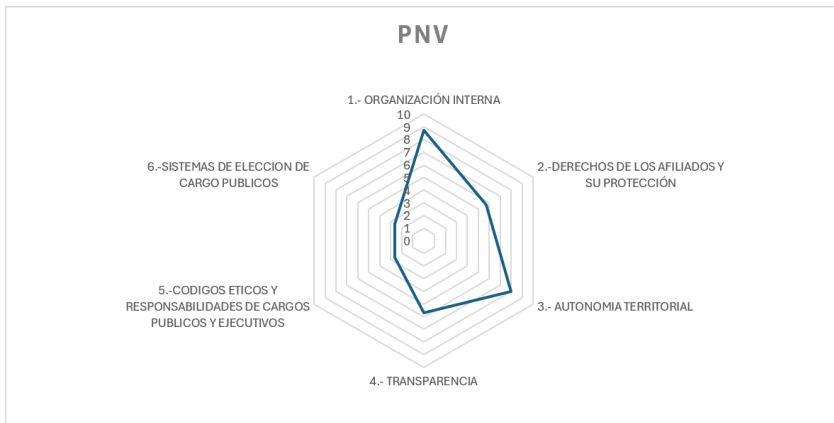
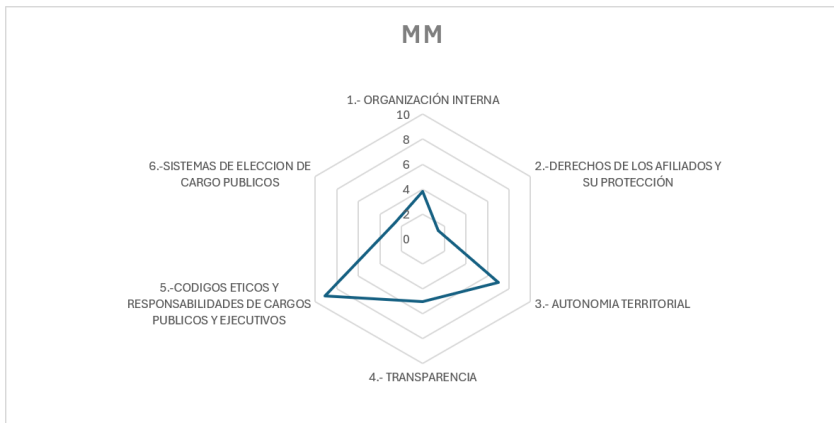
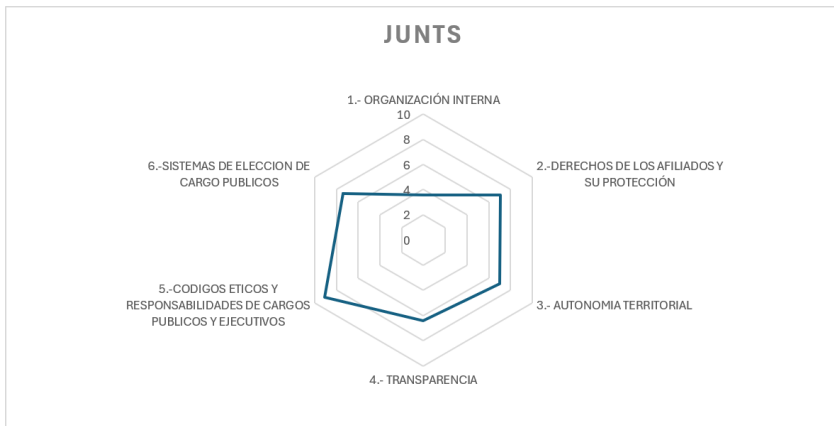
Gráficos por partido

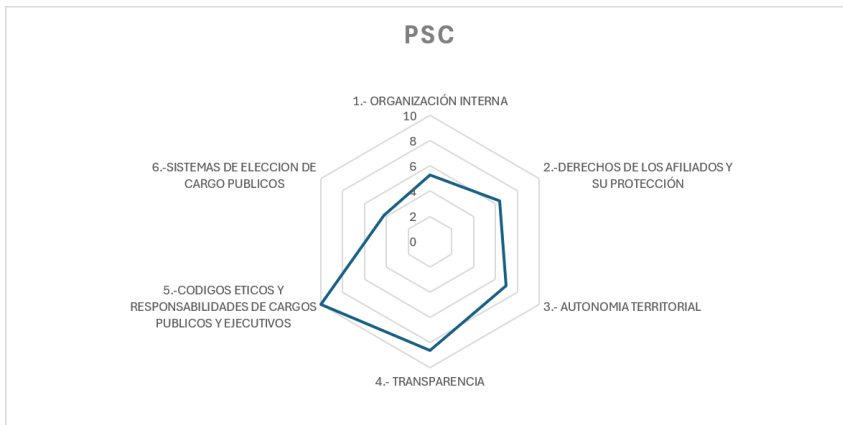
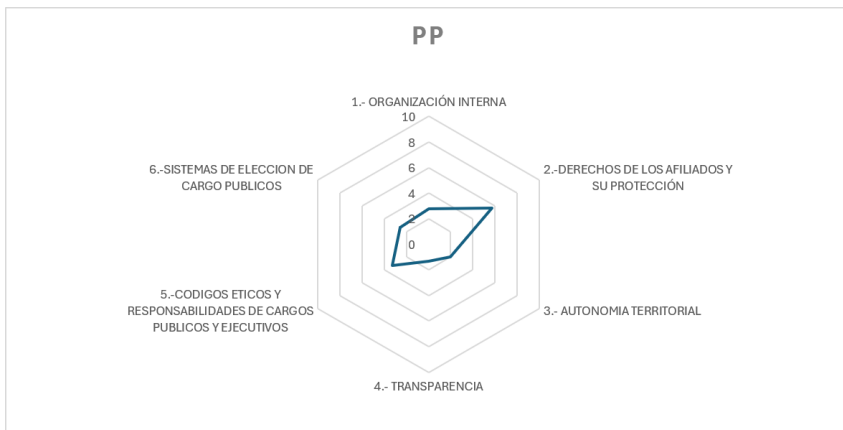
Radiales por partido por orden Alfabético tras el gráfico de la media de valoraciones

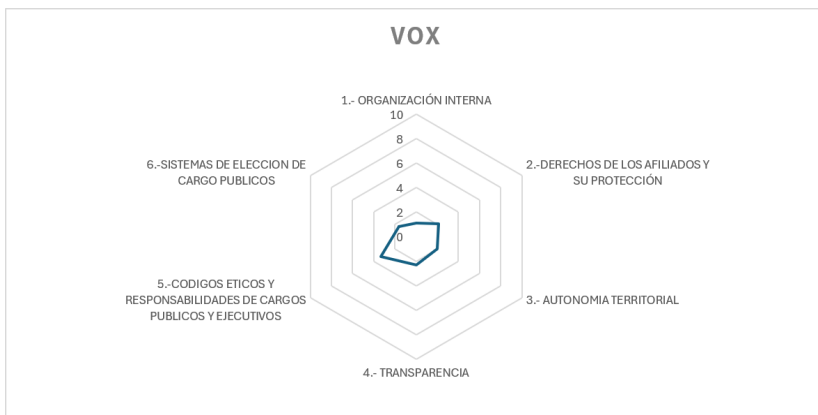
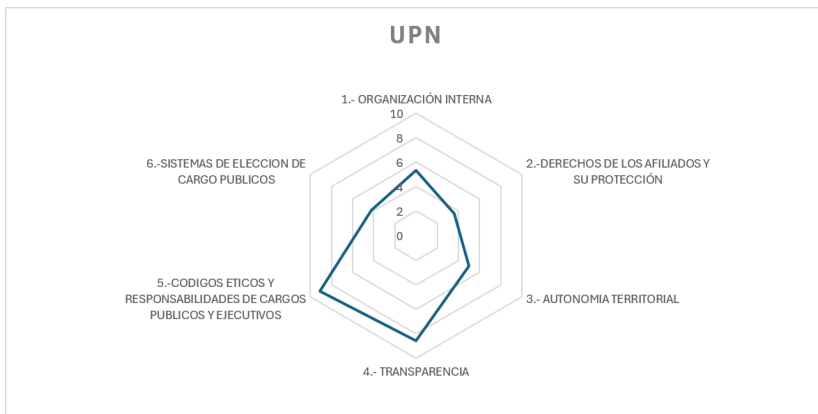












+Democracia

Una iniciativa ciudadana para mejorar la democracia

<https://mas-democracia.org>
foromasdemocracia@gmail.com